2178738

DECRETO Nº 249

TEMUCO, 15 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- Que el convenio Fortalecimiento de RRHH en APS, de fecha 20.03.2020, considera la contratación de Profesionales como Facilitadores para realizar actividades con la finalidad de mejorar la accesibilidad en los establecimientos de atención primaria de salud.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUIS ALBERTO RIQUELME VALDEBENITO		**Rut** :	
Funciones especificas: Realizarlas siguientes funciones en el CESFAM Amanecer por **CONTINGENCIA COVID 19** , en horario de normal de funcionamiento , lo que contempla: Realizar estrategias comunicacional orientada a la comunidad Usuaria del CESFAM Amanecer: ▪ Creación de material gráfico de promoción de salud ▪ Manejo de redes sociales e informáticas ▪ Conocimiento en elaboración de material audiovisual para la promoción y participación de la salud Participar en la ejecución de tareas relativas a la Promoción, prevención y participación en Salud, como parte del equipo de salud, incluyendo: ▪ El fomento de la participación ciudadana, y la educación en salud. ▪ El apoyo en la generación de iniciativas para la comunidad y participación en ▪ Fondos concursables, La articulación con el intersector y la comunidad.			
Monto Mensual	**3 cuotas de $575.779.-**	**Monto Total**	**$1.727.337.-**
Período desde	**04.01.2021**	**Hasta**	**31.03.2021**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.63.01**	**Fortalecimiento RRHH-Facilitadores Contingencia COVID 19 CESFAM Amanecer**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **$1.727.337.-** (un millón setecientos veintisiete mil trescientos treinta y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ FSG/MMM/MRS/arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

885/01.02.21